

**Precios de suscripción.**

En Pamplona UNA peseta al mes.  
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre  
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

**Anuncios y comunicados**  
A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos.  
Atrasado QUINCE céntimos.

**LAU-BURU.****Puntos de suscripción**

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25  
FUERA DE PAMPLONA.

Por correspondencia ó giro á favor de la  
Administración en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION  
PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

**Dios y Fueros.****ADVERTENCIA.**

Las circunstancias sanitarias han sido causa de que algunos suscritores de fuera de esta capital no nos hayan remitido el importe de sus suscripciones con la oportunidad de costumbre. Y siendo de necesidad para un diario realizar puntualmente sus cobros, esperamos que todos aquellos señores residentes en esta provincia, que por suscripción ó por cualquier otro concepto adeuden alguna cantidad al LAU-BURU, se pondrán al corriente con esta administración ahora que la afluencia de comisionados y quintos á Pamplona les ofrece una ocasion apropiada para ello.

**LEON XIII Y EL ROSARIO.**

Con sumo gusto damos á continuación el siguiente documento de la Sagrada Congregacion de Ritos, en donde se vé cuán grande es el deseo de nuestro Amantísimo Padre Su Santidad Leon XIII de que se aumenten en el hermoso mes, que dá principio el día de mañana las súplicas y oraciones á María Santísima Madre de Dios y de todo el linaje humano por medio de la devoción del Santo Rosario.

Léanlo con toda atención y respeto nuestros queridos lectores.

Dice así:

**URBIS ET ORBIS.**

Entre los numerosos actos de vigilancia apostólica á que nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, desde el momento que le fué confiado el cargo del Pontificado soberano, se apresuró á recurrir para devolver, con la ayuda de Dios, la paz á la Iglesia y á la sociedad entera, brilla con esplendor la Encíclica *Supremi apostolatus*, de fecha 1.º de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, acerca del rezo del san-

to Rosario de María, Madre santísima de Dios, durante todo el mes de Octubre de dicho año.

El Rosario ha sido instituido por una providencia verdaderamente especial de Dios, para implorar el poderoso y eficaz socorro de la Reina del cielo contra los enemigos del nombre cristiano, para proteger la integridad de la fe en el rebaño del Señor, y arrancar de los caminos de perdición eterna las almas rescatadas por el precio de su divina Sangre.

Por esto, y vistos los felicísimos frutos de piedad cristiana, de confianza en el patrocinio celestial de la Virgen María, producidos en aquel mes en todo el mundo católico por esta práctica tan saludable, así como la persistencia de las calamidades; en el año siguiente de mil ochocientos ochenta y cuatro en el día 30 de Agosto fueron publicadas otras Letras apostólicas como en el precedente, con las mismas exhortaciones y prescripciones para celebrar el próximo mes de Octubre con iguales solemnidades religiosas y con igual piadoso fervor en honor de la bienaventurada Virgen María del Rosario; teniendo en cuenta que el principal fruto de esta buena práctica y la prenda de la victoria en el porvenir estriba en la perseverancia de la obra emprendida.

Inspirándose en estos motivos—en presencia de los numerosos males que por todos lados nos cercan—y con el fin de que subsista y florezca en el pueblo cristiano esta fe que se traduce en obras por la caridad, así como también la veneración y confianza en cierta manera sin límites hacia la amantísima Madre de Dios; nuestro Santísimo Padre quiere, que en todas partes se persevere con más amor aún y júbilo en la plegaria á María Madre de Dios.

Es cierta la esperanza de que, si ofrecemos frutos dignos de penitencia, la que sola extermina las herejías en el mundo entero, aplacará la cólera vengadora de la justicia divina y nos devolverá la salud y la paz.

Inspirándose en esto Su Santidad, prescribe y ordena que, todo cuanto en los dos pasados años instituyó para el mes en que se celebran las solemnidades de la bienaventurada Virgen María del Rosario, sea igualmente observado este año y los siguientes, mientras duren estas tristes circunstancias para la Iglesia y para los negocios, y mientras no sea dado á la Iglesia dar gracias á Dios por la restitucion al Soberano Pontífice de su plena libertad.

En su virtud, Su Santidad ordena y manda que en cada año, desde el primer día de Octubre hasta el segundo de Noviembre siguiente, se reciten al menos cinco dieces del Rosario de María con las Letanías Lauretanas, en todas las iglesias parroquiales del universo católico, en todos los orato-

rios públicos dedicados á la Madre de Dios y en los demás santuarios designados por el Ordinario.

Si se practica por la mañana será durante la celebracion de la Misa. Si al medio día, se expondrá el santísimo Sacramento á la adoracion de los fieles; en una palabra, los fieles procurarán purificarse.

También desea Su Santidad que se verifiquen públicas procesiones religiosas en todas aquellas partes en que estén permitidas por las leyes civiles.

Renovando cada una de las indulgencias ya concedidas á todos los que en los días fijados asistan al rezo público del Rosario, á los que pidan por las intenciones de Su Santidad, como también á los que impedidos por causa legítima de hacerlo lo verifiquen en particular, concede por cada vez una indulgencia de siete años y siete cuarentenas.

También concede además, sobre el tesoro de méritos de la Iglesia, una indulgencia plenaria á los que, en el tiempo prescrito, recitasen al menos diez veces las mismas oraciones, sea públicamente en las iglesias, sea en particular si están legítimamente impedidos, siempre que se hayan debidamente confesado y participado del banquete divino.

Concede igualmente Su Santidad este pleno perdón de pecados y esta remision de penas á todos los que en el mismo día de la fiesta de la bienaventurada Virgen del Rosario, ó en uno de los ocho siguientes, recibieren los santos Sacramentos, y rogaren á Dios y su santa Madre en una iglesia cualquiera, por las intenciones del Sumo Pontífice.

Y pensando Su Santidad en los fieles que viven en los campos, y que son absorbidos por sus trabajos principalmente en el mes de Octubre, concede que cada una de las disposiciones que quedan consignadas, así como todas las santas indulgencias, puedan ser para ellos prorogadas por los meses de Noviembre y Diciembre, según el prudente juicio del Ordinario.

Nuestro Santo Padre ha mandado que el presente decreto sea expedido por la sagrada Congregacion de Ritos y transmitido á todos los Ordinarios para ser ejecutado fielmente.

20 de Agosto de 1885.—El CARDENAL BARTOLINI, *Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos.*—Lugar del sello.—LORENZO SALVATI, *Secretario de la sagrada Congregacion de Ritos.*

Secundemos los deseos de nuestro Amantísimo Padre, asistiendo al Rosario públicamente cantado y á todas las solemnidades dedicadas á honrar tan hermosa devoción, que según costumbre se vienen celebrando en esta

capital, y las extraordinarias, que se preparan por algunas piadosas congregaciones. Asistamos también al Rosario de la Aurora, que en todos los días festivos del mes de Octubre se efectuará por el centro moral de obreros de esta capital. ¡Ay! La Iglesia sufre hoy mucho. La Iglesia y su Pontífice Sumo esperan el auxilio Divino por intercesion de la que aplastó la cabeza de la serpiente infernal y mató toda herejía. La Iglesia y su Pontífice Sumo espera la destruccion de los errores modernos que tan conmovidos tiene á todos los pueblos, por medio del Rosario así como por este medio se destruyó en la Edad Media la funesta herejía de Pedro de Albi. Hagamos todos por cumplir todo lo que se insinúa en el documento precedente y llegarán, si, llegarán días felices y de consuelo para todas las naciones.

¿Quién no procurará en tan hermoso mes, que podemos llamarlo el mes de los frutos de la devoción á María, así como al primaveral Mayo llamamos mes de las flores á María, quién no procurará lucrar y ganar los tesoros celestiales de las indulgencias que con tanta prodigalidad pone á nuestra disposicion el Santo Padre Leon XIII, á quien podemos y debemos darle el nuevo titulo de *El más fervoroso devoto del Rosario?* Creemos que ninguno de nuestros lectores: y en lo poco que valen nuestras fuerzas les exhortamos encarecidamente que así lo hagan.

Pamplona 30 de Setiembre de 1885.

X....

**Correspondencia.**

Sr. Director de el LAU-BURU.

Madrid 29 de Setiembre de 1885.

Toda la prensa liberal y republicana conmemora la fecha de hoy aniversario del triunfo de la revolucion.

Los periódicos mas avanzados exhuman los manifiestos en que se dirigían cargos

volver á Alicia la cadena y el medallon, persuadido de que eran suyos; pero reflexionó que la joven estaria ya de vuelta en el palacio, y siguió su camino, echándose en cara su olvido involuntario.

Alicia, sin embargo, en vez de volver al palacio se extravió en sendas que le eran desconocidas, y no se apercebó de su error sino al encontrarse en frente del pabellon viejo, en que se habia refugiado Reyner la noche anterior.

—No me acordaba ya de este pabellon—dijo la joven,—voy á ver si puedo entrar en él. Alicia dió una vuelta al misterioso edificio, y vió huellas sobre la nieve.

—Será de algun guarda,—pensó la joven. Despues subió la escaleras del vestíbulo y trató de abrir la puerta; estaba cerrada. —¿Hay alguno ahí dentro?—dijo la niña en voz alta.

No recibiendo respuesta alguna iba á alejarse, cuando oyó un débil gemido que parecia venir del medio del pabellon.

Temblando de pies á cabeza, Alicia se puso á escuchar, y aquella vez reconoció, en un

(22) FOLLETIN DEL "LAU-BURU,"

**LÁGRIMAS Y SONRISAS**

NOVELA INGLESA

DE

J. F. SMITH.

dos días que no habia podido ver á Alicia, supuso que su madre se lo habia prohibido, y se dijo:

—Pues yo iré á buscarla.

Y sin más, penetró en el parque.

No habia andado mucho tiempo, cuando llamó su atención un objeto que brillaba sobre la nieve, y se bajó para recogerle.

Era una cadena de oro, á la cual estaba unido un medallon en forma de corazon, formado

por una sola turquesa, en la que se habian grabado unos caracteres turco-indios.

—Alicia ha debido pasar por esta alameda, porque esta alhaja debe ser suya, aunque yo no se la he visto nunca.

Metiose la alhaja en el bolsillo, siguió por la alameda, y como lo habia esperado, encontró pronto á Alicia, que se alegró mucho al verle. Alicia iba acompañada de su doncella, la cual estaba un poco separada de su señorita despidiéndose de un guarda.

Guillermo explicó á Alicia con toda la elocuencia de su carazon la pena que le causaba su marcha, y ella se esforzó en consolarle, diciéndole que debia ir á pasar una temporada en el castillo de su tía la condesa de Carlinton.

—Qué suerte,—dijo Guillermo,—te podre ver muchas veces, porque el hijo de la condesa, Luis, es mi camarada de clase y suelo ir con él al castillo.

El tiempo pasa tan rápidamente por entre los jóvenes como el dinero por las manos del pródigo.

Guillermo y Alicia se figuraron que su te-

soro era inagotable; pero la doncella les hizo comprender que debia separarse.

Al saber que Guillermo habia escalado el muro del parque y que iba á salir por el mismo camino, Alicia quiso acompañarle hasta allí, á fin de estar segura de que no le sucedia percance alguno.

—¿Pues qué peligro puede haber?—preguntó Guillermo.

—¿Pues no sabes que se ha disparado un tiro á mi padre?

—Lo he oido decir, pero ¿sabes tú lo que aseguran mi padre y Blunder?

—No.

—Pues aseguran que el tiro se disparó únicamente para asustar á lord Norman, y esa es también mi opinion.

Como Alicia estaba acostumbrada á creer todo lo que le decia Guillermo, se tranquilizó. Sin embargo, quiso presenciar el escalo á fin de estar segura de que nada le habia sucedido.

Guillermo estaba ya cerca de su casa cuando se acordó de la alhaja que habia encontrado en el parque, y estuvo para volver atras y de-

durísimos á personas y cosas de altísima representacion y en los que aparecen las firmas de los Sres. Lorenzana, marques de la Vega de Armiño, Moreno Benitez, Abascal, Romero Robledo, Rojo Arias, Navarro Rodrigo y otros tan conocidos como lo son los hechos que siguieron á aquella memorable jornada.

El *Imparcial* estampa un artículo afirmando que pueblos y principios tienen mucho que aprender en las enseñanzas que se deducen de la historia de las revoluciones.

El *Liberal* y los periódicos mas exaltados claro está encuentran motivos al analizar la política actual para que no se olviden los motivos que provocaron aquella revolucion y para que... no me atrevo á decirlo. Advínelo el lector y así ahorraremos lápiz rojo al fiscal.

La combinacion ó modificacion ministerial de que hablé á V. en una de mis últimas téngola por casi segura aun cuando quizás lo desmienta esta noche algun periódico ministerial.

Es un hecho la fusion definitiva de los amigos del Sr. Moret con los Sagastinos. Mañana se reunirá la junta general del círculo democrata monárquico para acordar los siguientes extremos:

- Disolver el círculo.
- Nombrar una comision liquidadora.
- Ingreso de los socios en el círculo liberal.
- Esperar todos al Sr. Moret cuando regrese á Madrid y hacerle una pública manifestacion de simpatia.
- Invitar al Sr. Sagasta á un banquete al que acudirán todos los exsocios del círculo moretista y en el que se proclamará jefe único é indiscutible del partido liberal á dicho señor.

El festin se verificará probablemente en el teatro de Apolo.

Este es el programa. ¿Se llevará á efecto? Yo creo que sí y me fundo en que la disciplina es grande entre los amigos del señor Moret.

El gobierno francés trata de prohibir la circulacion de las monedas de plata extranjeras, fundándose en que la abundancia de este metal lo hace rebajar de valor en una quinta parte. Esta medida va á causar algunos quebrantos en España, especialmente al Banco que cuenta con mas de 20 millones de reserva en plata y la pérdida va á ser considerable.

Segun telegrama recibido ayer de Amberes reunida la seccion de derecho marítimo á el congreso que allí se está celebrando, se ha dividido en dos subsecciones para preparar los trabajos que se discutirán y decidirán en pleno. La primera subseccion ha deliberado sobre la ley que debe aplicarse en caso de conflicto de leyes marítimas predominando la opinion favorable á la ley que debe aplicarse á la ley del pabellón. La seccion que se ocupa de la letra de cambio discute un proyecto de ley tipo: deliberó con gran copia de doctrina, sobre la capacidad para obligarse por letras decidiéndose que esa capacidad se rija por la ley civil ó comercial de los que la suscriben. Los extranjeros podrán invocar la ley del país en que hayan suscrita la letra.

Por la tarde han sido obsequiados los ministros del congreso con una recepcion en el suntuoso palacio de la bolsa sala de audiencia del tribunal comercio, que les han ofrecido el tribunal y la sociedad comercial industrial y marítimas pronunciándose varios discursos muy afectuosos para todos.

Hoy se han firmado los siguientes decretos relativos al personal de audiencias. Trasladando á la presidencia de Firmueras á D. Juan Gualberto Nogués, magistrado de la de Barcelona, donde resulta incompatible.

A esta plaza á D. Franco Molina, presidente de la de Figueras.

Promoviendo á magistrado de Plasencia á D. Marcelino Insausti Mezquiriz teniente fiscal de la de Vitoria.

A magistrado de Murcia á D. Juan Bros y Camella, juez de Leon.

Y á la tenencia de Pamplona á D. Fernando Meana y Hurtado, abogado fiscal de Barcelona.

Tambien se han firmado los siguientes nombramientos de Hacienda.

A D. Manuel Diaz Valdes director de propiedades; á D. Francisco Luis Retes de Contribuciones, para la direccion de la Deuda á D. Eduardo Garrido Estrada y para la de Depósitos al marqués de Golcorrotea.

El duque de la Torre, segun las últimas noticias, se encuentra muy mejorado de la enfermedad que le aqueja.

Suyo afectísimo.

*El Corresponsal.*

**La cuestion de las Carolinas.— Mediacion del Papa.**

Es por demas importante este asunto para que dejemos de comunicar á nuestros lectores notable de lo que hallamos en la prensa, aunque no todo sea agradable.

Dice *El Imparcial* que la solucion de su Santidad no se hará esperar y que quizá sea conocida en este mes de Octubre.

Escribe *El Correo*:

«*Le Temps* publica en su última hora un telegrama, en que se confirma lo que tantas veces hemos dicho, á saber: que Alemania é Inglaterra reconocerán la soberania nominal de España sobre las Carolinas y Palaos, mediante la concesion de la libertad de comercio y de navegacion para las dos, y además para Alemania la cesion de una estacion naval y depósitos de carbon, en el grupo más Oriental de las Carolinas; para lo cual se escogerá probablemente la isla de Ponapé. Pero estas bases, convenidas en principio entre los gobiernos, no se harán públicas hasta después de la mediacion, para cubrir las apariencias y la retirada diplomática de Alemania.»

*Le Temps* dice hoy: «Créese terminado el conflicto, pues la mediacion del Papa es considerada generalmente como pura formalidad á la que precede un convenio poco más ó menos semejante al concluido para las islas de Joló entre España, Alemania é Inglaterra.»

En un telegrama de Berlin publicado por el mismo periódico, se dice que la *Germania*, periódico católico alemán, considera la eleccion de Su Santidad para mediador, como prueba de la confianza que inspira la persona de Leon XIII.

Los otros periódicos de Berlin se admiran de esta eleccion; pero la consideran como manobra del príncipe de Bismarck.

Por último, en otro telegrama, se dan estos antecedentes del nombramiento de mediador:

«Roma 27 Setiembre.

Alemania habia sondeado el Vaticano á fin de nombrarlo árbitro.

El Vaticano respondió que prefería sencillamente prestar sus buenos oficios, al mismo tiempo que España manifestaba deseos de una simple mediacion.

El marqués de Molins y el Sr. Schloezer han conferenciado varias veces con el cardenal Jacobini, y han sido recibidos por el Papa; el cual á su vez, ha consultado á vari s Cardenales. Varios Nuncios extranjeros darán tambien su opinion en la mediacion.

Personalmente Leon XIII declara su incompetencia, pero ha aceptado gustoso el papel que se le ha confiado.»

**Sobre las quintas**

Publica la *Gaceta* una circular del Ministerio de la Gobernacion, aclarando las dudas de la ley respecto del local donde los mozos declarados útiles condicionales han de quedar sujetos á observacion.

Hé aquí la parte dispositiva:

1.º Cuando los referidos mozos no deban pasar al hospital, sufrirán la observacion en el local donde se halló establecido el batallon de depósito de la capital de la respectiva provincia, y en aquellas en que exista más de un batallon de depósito, hará la designacion el gobernador militar segun estime oportuno.

2.º En el caso de ingreso del mozo en hospital, deberá ser admitido en los militares, donde los hubiere, y en su defecto en los civiles, siendo siempre socorridos por el ramo de Guerra hasta la declaracion definitiva de utilidad ó inutilidad, y verificándose, por lo demás, la observacion con arreglo á lo prevenido en el art. 40 del reglamento vigente para la declaracion de exenciones del servicio por causa de inutilidad física.»

**Diputacion Foral y provincial de Navarra.**

Sesion del 21 de Setiembre.

Promovido expediente por el Concejo de Alizo, solicitando que el forano D. Félix Muez, vecino de Iruñe, pagara 75 céntimos de real, ó lo que correspondiese, por cada cabeza de ganado lanar que introdujo en el término facero de dicho pueblo de Alizo y del de Lerate, se decretó que el indicado Concejo procediera en la forma que estimare pertinente y con arreglo á las facultades de que se creyese asistido dentro de las disposiciones vigentes.

Siendo de la incumbencia del Ayuntamiento de Lodosa resolver en primer término el expediente de D. Tomás Fernandez, rematante de los abastos de «peso y sias», sobre indemnizacion de la cantidad que se conceptuare justa por los perjuicios sufridos á causa del pedrisco que descargó en dicha villa y del cordón sanitario, dispuso la Diputacion que el Municipio se entendiera con el recurrente, á fin de hacer la rebaja que procediese, remitiendo á esta Superioridad la providencia que se adoptara, para los efectos correspondientes.

Como aclaracion al provecto de 27 de Julio último, dictado en el expediente de D. Basilio Barandalla y D. Manuel Quintana, de Barbarin, pidiendo la nulidad de un reparto relativo al impuesto de cincuenta céntimos de peseta per cabeza de gan de lanar, se declaró que debía abonarse á los reclamantes el importe de los gastos que sufragaron con motivo del premio para el pago del referido tributo.

Una instancia de Santiago Gimenez, de Caparroso, fué resuelta en el sentido de que el Ayuntamiento se atuviera á la circular de la Diputacion de 20 de Mayo de 1879; abonando en su consecuencia al hijo del recurrente, Alejandro, la suma que le perteneciere como quinto del remplazo de 1833 por el cupo de la citada localidad.

Sesion del 22 de Setiembre.

Vistos los expedientes de D. Matias Crispo, de Forralba, D. Andres Martinez y consortes, de Los arcos, y D. Braulio Mendiluce, vecino de esta última villa, se determinó respecto del primero, declarar sin ningun valor ni efecto la adjudicacion del arriendo del fieno de los caminos, y que se celebrase nuevo remate, previo permiso y despues de aprobadas las con-

diciones; con referencia al segundo, que los reclamantes se atuvieran á lo preceptuado en la circular de 28 de Noviembre de 1851, en lo relativo á la venta de aguardiente, acudiendo á la Junta de catastro, si creyesen convectiles, en cuanto al exceso de contribuciones; y acerca del tercero, que se desestimase la instancia del suplicante, y se encargara al Ayuntamiento hiciera cumplir las condiciones del arriendo del Egido de Junquera, á fin de amparar justa y equitativamente los derechos de todos los interesados.

Denegóse una instancia de doña Manuela Lecumberri, vecina de Salinas de Oro, solicitando que el Ayuntamiento del indicado pueblo no le exigiera contribuciones en concepto de industria, como administradora de las fincas que en el mismo posea la Excm. señora doña Maria del Pilar de Idiaguez y Corral.

**El cólera.**

Resúmen de los datos oficiales relativos al lunes último:

- En Madrid ocurrieron una invasion y ninguna defuncion. En la provincia 9 y 3.
- Albacete.—En los pueblos 3 y 1.
- Almería.—Capital 0 y 1; en los pueblos 5 y 1.
- Barcelona.—Capital 25 y 8; en los pueblos 47 y 21.
- Burgos.—Capital 4 y 1; en los pueblos 20 y 2.
- Cádiz.—Capital 30 y 8; en los pueblos 20 y 10.
- Castellon.—En los pueblos 2 y 0.
- Córdoba.—Capital 0 y 1; en los pueblos 13 y 3.
- Ciudad Real.—Capital 2 y 2; en los pueblos 6 y 2.
- Cuenca.—En los pueblos 17 y 9.
- Gerona.—En los pueblos 11 y 1.
- Granada.—Sin novedad.
- Huesca.—Capital 1 y 0; en los pueblos 10 y 1.
- Jaen.—Capital 26 y 1; en los pueblos 19 y 12.
- Lérida.—Capital 1 y 0; en los pueblos 5 y 1.
- Logroño.—En los pueblos 44 y 18.
- Málaga.—En los pueblos 42 y 21.
- Murcia.—Capital 0 y 0; en los pueblos 31 y 5.
- Palencia.—En los pueblos 43 y 7.
- Salamanca.—Capital 5 y 4; en los pueblos 11 y 10.
- Santander.—Capital 9 y 5; en los pueblos 2 y 1.
- Segovia.—En los pueblos 23 y 5.
- Soria.—En los pueblos 5 y 3.
- Tarragona.—Capital 1 y 0; en los pueblos 2 y 1.
- Toledo.—En los pueblos 11 y 2.
- Valencia.—Capital 0 y 0, en los pueblos 12 y 6.
- Valladolid.—Capital 0 y 0; en los pueblos 46 y 18.
- Zamora.—En los pueblos 17 y 0.
- Zaragoza.—Capital 0 y 1; en los pueblos 16 y 3.

**Gacetillas.**

Partes sanitarios recibidos en el gobierno civil de la provincia en las veinticuatro horas anteriores al mediodia de ayer:

Pamplona	1	invasiones y 1 defunciones
Cáteda	4	" " 0 (2 dias)
Cintruénigo	1	" " 1 "
Estella	1	" " 0 "
Larraga	2	" " 0 "
Sangüesa	0	" " 1 "
Sesma	4	" " 0 "
Yerri (Villanueva)	18	" " 8 (2 dias)
Total	31	" " 11 "

Pueblos invadidos: 8.

no sin inquietud, que la niña no llevaba al cuello la cadena de oro y el medallon que antes le habia visto; y por más que Reyner juró que no habia cogido aquellos objetos, la baronesa, se negó á creerlo.

—¿Per qué mentaría?—dijo Reyner.—Además,—añadió ya incomodado por la insistencia de la señora,—¿qué mal habría en que le hubiera cogido? La cadena no le pertenece á usted más á mí, puesto que no es usted pariente de la niña.

Sin que se convenciera la baronesa, se calló ante esta última razon, comprendiendo que no era aquella hora ni sitio de disputar, y además sabía que siempre tendría á Reyner á su disposicion.

—Sígueme.—dijo cuando la niña hubo estado vestida.

—¿Dónde, señora?

—A las cuadras.

—Pero, es que allí está Juan,—dijo Reyner casi temblando.

—No está allí,—replicó la baronesa.—Cogerás un caballo, irás con él hasta el pueblo y le dejarás antes de entrar en él, sin ocuparte de

nuevo gemido que llegó á su oído, la voz de un niño.

Se puso á mirar por el agujero de la cerradura, y percibió una niña que estaba llorando á lágrima viva.

—¿Quién eres?—preguntó alzando la voz.

Y como la joven respondiera en un lenguaje ininteligible, repitió su pregunta.

—*Mai bechookploom*,—exclamó la niña,—que no era otra sino Lelia.

Alicia se repitió aquellas palabras para grabarlas en su memoria, y añadió:

—¿Por qué lloras?

—*Mai Surd haon*—replicó Lelia.

Habia alguna cosa tan triste en el lenguaje de la niña, que Alicia se sintió nuevamente conmovida, y trató varias veces de abrir la puerta, pero sin poder conseguirlo.

—No tardaré en volver,—dijo,—y entre tanto no llores.

Alicia descendió precipitadamente las escaleras, cogió la primer senda que se le presentó, convencida de que llegaría fácil y prontamente al palacio; apenas habia dado algunos pasos, cuando con gran alegría reconoció á su

madre, que hablaba con un hombre, quien al ver á Alicia se escabulló.

Aquel hombre era Reyner.

—¿Tú aquí?—dijo la baronesa muy sorprendida y contrariada.

—¡O, mamá, mamá!—acabo de ver en el pabellon que está cerca, una niña que está llorando de modo que parte el alma.

—¿Una niña!—repitió la baronesa, haciéndose la asombrada y mordiendo los labios de despecho.

—¿Sí, y muy bonita.

—¿Cómo lo has visto?

—A través de la cerradura.

—¿Y la ha visto Juana?

—No, mamá, porque Juana estaba despidiéndose de uno de los guardas.

—Venga Vd. á ver á la niña; venga usted mamá.

A pesar de que la baronesa perdía rara vez su sangre fria, el descubrimiento de Alicia la descompuso, porque conocía la memoria pasmosa de su hija y su carácter expansivo.

—Esa niña es una gitana á quien se ha encerrado en el pabellon para castigarla.

Alicia miró á su madre con sorpresa.

—Más ya que intercedes en su favor, qué le da el orden de pensarla en libertad.

—Gracias, mamá,—exclamó Alicia con tono alegre.

—Pero te impongo una condicion, y es, que no hablarás á nadie de esa niña.

Encantada por haber obtenido perdon, Alicia prometió á su madre guardar el silencio más absoluto.

Durante veinticuatro horas, Reyner y Lelia permanecieron encerrados en el parque sin otras provisiones que un pedazo de pan, que sirvió para aplacar el hambre de la niña.

A cosa de las doce de la noche, la baronesa entró en el pabellon, trayendo comestibles, vino y algunos trajes viejos de su hija, sin que la arredrara el frío intenso de la noche.

—Cierra la puerta,—dijo á Reyner apenas entró en el pabellon.

Reyner se apresuró á obedecer.

—Te traigo provisiones,—le dijo la baronesa.—Come y bebe en tanto que yo visto á la niña, pues no tenemos un instante que perder.

Mientras vestía á la niña, la baronesa notó,

Ha fallecido la vecina de la calle de San Agustín que dijimos ayer había sido invadida del cólera.

Parece que ayer se recibieron noticias de Villanueva de Yeri diciendo que está mejor el médico auxiliar Sr. Montagut que fué allí hace pocos días y ha sido atacado de la epidemia reinante.

Celebraremos que la noticia se confirme y que continúe la mejoría.

Se encuentra ligeramente indisputado a consecuencia de un catarro el digno gobernador civil de esta provincia D. Tomás Moreno, cuyo radical y pronto restablecimiento deseamos.

Ha regresado de San Sebastián el Excmo. é Ilmo. S. Obispo de esta diócesis, que ha pasado una breve temporada en la capital de Guipuzcoa atendiendo á su delicado estado de salud.

De acuerdo con la Junta de barrio el Ayuntamiento de Tudela ha decretado la suspensión de aquellas y de todo el servicio sanitario motivado por el cólera.

Por una equivocación involuntaria dijimos ayer que la matrícula para el próximo curso académico se abriría en el Instituto provincial el día 10 de Octubre, siendo así que la matrícula queda abierta desde hoy.

La persona que hubiere perdido un talón del ferrocarril, puede pasar á la portería de la Excmo. Diputación, donde previas las señas le será entregado.

Hoy se abrirá la academia y estudio que tiene establecido en casa del Sr. Garbalena, en la plaza del Castillo, nuestro estimado amigo el distinguido pintor y profesor de dibujo don Martín Izangorena.

De esperar es que sus clases han de estar concurridas.

Como se verá por el anuncio que en otro lugar insertamos, el día 15 se abrirá la matrícula de las clases de dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad.

Ayer tarde salieron á instrucción los regimientos de América, Cantabria y Constitución, que guarnecen esta plaza.

A espensas de los vecinos de las calles del Carmen y Palacio hoy á las nueve se celebrará en San Fermín de Aldapa una misa solemne en la que predicará un R. P. del Inmaculado Corazon de Maria.

Ha entrado en el periodo de la convalecencia la mujer habitante en la calle del Carmen núm. 30, que hace días fué atacada del cólera. Ha sido conducida á Barañain á recuperarse.

Tambien han sido conducidas al mismo punto las personas que habitaban en la casa de la calle de San Agustín en que ha ocurrido la defunción del cólera, de que hemos dado noticia. De este modo y con las fumigaciones energicas esperamos que se evitará que aquella habitación sea un foco de epidemia.

El día dos de Octubre primer viernes de mes se celebrará en las Salesas la Misa de Comunión general para los asociados á la Guardia de Honor á las siete.

A las cinco de la tarde se harán los ejercicios de la Archicofradía, segun el orden acostumbrado.

Hoy darán principio en el palacio provincial, los juicios de exenciones de los mozos correspondientes al actual reemplazo.

Corresponde presentarse hoy á los pueblos de Adios, Alsásua, Anué, Añorbe, Araiz, Araquil, Aranáz, Araño, Arbizu, Areso, Arraiza, Arruazu, Atéz, Baciaicoa, Basaburúa mayor, Baztan, Belascoain, Bertizarana, Betelu, Biurrun, Ciordia, Ciriza y Cizur

Hemos recibido el cuaderno número 188 de la excelente revista *Euskal erria* cuyo texto es tan variado é interesante como los cuadernos anteriores.

Es facil que pasado mañana se cante en Tudela el Te Deum por la desaparición del cólera, celebrándose el mismo día una solemne función en acción de gracias á Santa Ana.

Después de una penosa y larga enfermedad falleció ayer mañana nuestro particular amigo el profesor de música, D. Lázaro Gainza.

Damos el pésame á la familia del finado, al cual Dios haya acogido en su seno.

Segun un prospecto de funciones religiosas que hemos recibido, las RR. MM. Dominicas de la enseñanza de esta ciudad secundan los deseos de Nuestro Amantísimo Padre Su Santidad Leon XIII sobre el Santo Rosario del siguiente modo: Todos los días á contar de la fecha, á las siete de la mañana misa rezada en la que se rezará el Santo Rosario y á continuación salve y una antifona á la Virgen. A la tarde á las seis Santo Rosario, letanía cantada y Salve ó letreillas.

Como dato para que pueda juzgarse de la temperatura que en esta zona hemos tenido los días pasados, diremos que, en la madrugada de anteayer la columna termométrica descendió hasta medio grado sobre cero. Por la tarde del mismo día y ayer, la temperatura fué propia de la estación presente.

Hoy se abre el pago de la mensualidad que ayer terminó, á las clases pasivas que

cobran sus haberes por la tesorería de Hacienda de esta provincia.

En el *Boletín oficial* de ayer aparecen las prevenciones dadas por el señor gobernador civil para la elección de un senador por esta provincia, que ha de verificarse el día 11 del mes entrante.

Las elecciones de compromisarios de los ayuntamientos se celebrarán el domingo próximo. Todos los compromisarios deben estar en Pamplona el día 9.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital celebrará hoy sesión ordinaria.

Se ha mandado que indemnicen el daño causado unos niños que rompieron un cristal en una tienda de la calle de San Miguel.

Con la multa de una peseta han sido castigados varios individuos que intentaron introducir en esta ciudad tomates y pimientos.

Por igual motivo y por insultar á los dependientes de la autoridad se ha impuesto á un carretero la multa de cinco pesetas.

En la parroquia de San Juan Bautista se celebrarán hoy á las once los funerales por el alma de nuestro amigo D. Lázaro Gainza (Q. E. P. D.)

El *Caldo Cibils* por su poder nutritivo como alimento plástico, puede sustituir con ventaja al caldo ordinario, por ser más rico en principios albuminoides, representando el nitrogeno total, 9.430 por 100 de las materias extractivas del mismo. (Barcelona Mayo de 1884, Dr. Francisco de P. Bonessat.)

Cultos religiosos.

Jueves.—Sto. Angel Custod o de España y San Remigio ob. de Reims.

En San Saturnino. Cuarenta Horas: se espone S. D. M. á las cuatro y media de la tarde, reservándose á las seis y media.

En San Fermín de Aldapa. A las nueve de la mañana misa solemne y sermón á cargo de un R. P. Misionero del corazon de Maria.

Por la tarde á las seis concluye la novena de San Fermín predicando D. Santiago Ozcoide sobre el *Espíritu de Oración*.

En la Catedral y en otras iglesias al oscurecer solemne rosario.

Mercados.

	Doble decálitro.	Robo.
Trigo viejo	0'00 pesetas	00,00 rs.
Avena	1'38 "	9'22 "
Habas duras	2,80 "	15'77 "
Alholva	3'83 "	21'54 "

Trigo vendido 00 dobles decálitros, equivalentes á 00 robos y 00 almudes.

Anuncios preferentes

Ayuntamiento constitucional DE PAMPLONA.

Este ayuntamiento ha acordado sacar á subasta la adquisición, con destino á las obras del municipio, de una partida de piedra sillar de las dimensiones y forma que se fijan en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, y al efecto se admitirán proposiciones en pliegos cerrados que deberán dirigirse á la Comisión de Obras en el plazo de ocho días á contar desde la fecha del presente anuncio.

Pamplona 29 de Setiembre de 1885.—Con acuerdo de S. E., Agapito Goñi, Secretario.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PAMPLONA.

La comisión encargada de la inspección y administración de esta Escuela ha acordado abrir la matrícula de las clases de dibujo para el curso actual de 1885 á 1886.

Tanto para las alumnas como para los alumnos la matrícula estará abierta hasta el día 15 de los corrientes, todos los días no feriados en el local de San Francisco de 6 á 8 de la tarde para los primeros y de once de la mañana á una de la tarde para las segundas.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Pamplona 1.º de Octubre de 1885.—El Presidente, Esteban de Benito.

DESENGANARSE.

Para máquinas de coser, hilos de algodón, torzales de seda y demás útiles para las mismas solamente en la Sucursal de «La Compañía Fabril Singer» calle de Mercaderes número 16: s donde se encuentran un gran surtido, con las mas sólidas garantías y fuera de toda competencia.

Esta casa, atiende gratis cualquiera reclamación de sus clientes.

En la peluquería de JUSTO ISABA, Plaza del Castillo, núm. 38, se necesita un dependiente.

SE ARRIENDAN.

Las yerbas del vedado de Egüaras por tres ó mas años. El pliego de condiciones, en casa del administrador D. Calisto Córtes en Tudela.

TRASPASO.

Se hará en las condiciones que se estipulen, de la casa núm. 14 (vis) de la calle de Mañeta, así como del horno de pan cocer y de todos los útiles que en la misma existen necesarios para la industria de elaboración de pan.

En el 2.º piso de la misma casa darán razon,

ACADEMIA DE DIBUJO DE MARTIN IZANGORENA,

Plaza de la Constitución, número 44, 4.º

El 1.º de Octubre darán comienzo las clases de esta Academia para el curso de 1885 á 1886, siendo las horas de estudio de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde y además de 7 á 9 de la noche. Los honorarios serán módicos y convencionales segun el ramo de dibujo ó pintura objeto de la enseñanza.

Con objeto de que las jóvenes puedan aprender el dibujo que tan útil es para ellas por sus muchas aplicaciones al arte, bordado, adornos, etc., se ha establecido una clase independiente por completo de la de los alumnos, donde recibirán una esmerada y especial enseñanza.

Gran baratillo catalán

DE LA

VDA DE AGUILERA

5.—ZAPATERIA.—5.

Acabadas ya las obras de reparación que han tenido que hacerse en el conocido y antiguo comercio de la *Vda. de Aguilera* á causa del violento incendio que destruyó este y cuantas existencias en el habia, se abre hoy al público haciéndole saber así como á sus numerosos parroquianos que hallarán en el citado establecimiento toda la clase de géneros que antes habia, en mas variedad y abundancia debido el engrandecimiento del local que permite mayores existencias.

NO CONFUNDIRSE, 5, Zapateria, 5.

ARRIENDO.

Se arrienda un granero en la calle de los Descalzos núm. 72, entarimado nuevo y dos metros de zócalo de madera.

En la calle San Francisco 18 darán razon

GARBANZOS

finos de Castilla se han recibido en el establecimiento de Joaquin Got y Sola, Valencia 2.

LICOR DEL POLO DE ORIVE

El honoroso crédito y la universal aceptación de este popularizado dentífico español buscado y preferido á todos los dentíficos por todas las clases sociales ha despertado entre los falsificadores un reprochable codicia. El *Licor del Polo de Orive* está siendo objeto de imitaciones, plagios y criminales falsificaciones. Todo frasco de *Licor del Polo de Orive* que no lleve en la etiqueta que está sobre la envoltura, y en la gargantilla que rodea al cuello la marca de fábrica semejante á la que se halla en este anuncio, es falsificado.

Valores del Estado

COMPRA Y VENTA EN COMISION GIROS Y COMISION S

Casiano Diaz.

18.—ZAPATERIA.—18.

Alcance telegráfico del extranjero

París 29.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 57,48.

Londres 29.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 57 1/8.

París 29.—«El Figaro» dice que la circulación de las monedas españolas está prohibida en Francia.

San Petersburgo 29.—El «Journal de Saint Petersburg» dice que hay esperanzas de poder limitar la crisis política en el Oriente.

Constantinopla 29.—Aumenta la inquietud á causa de la cuestion del Oriente.

Las grandes potencias no se han puesto todavía de acuerdo apesar de la reunion de los embajadores.

En Grecia y en Servia todos los hombres válidos se arman.

Belgrado 29.—En la reunion de la conferencia se ha acentuado hasta ahora la idea de resistir á toda modificación del Statu quo.

Se trabaja con actividad al armamento de las tropas.

Se reunirá pronto un cuerpo de ejército en la frontera.

El Sr. Kheven Hüller ministro de Austria ha vuelto á esta capital. Se propone visitar esta tarde al Sr. Carachanine.

Los ministros se reunirán despues en consejo.

Constinopla 29.—Ha llegado Radowitz.

Atenas 29.—Sigue la concentracion de tropas griegas en la frontera.

Se celebran muchas reuniones para pedir al gobierno que siga una política de acción.

En breve se convocará la Cámara de diputados.

Los albaneses han rechazado un ataque de los turcos.

París 29.—El Juez de paz de Peyriac (Aude) ha sido asesinado en el Juzgado.

Viena (Austria) 29.—Muchas inundaciones en Austria.

Rama 29.—El lago de Como se ha desbordado.

Cattaro (Austria) 29.—Los mirdistas se han sublevado y han cogido 200 caballos, víveres y municiones destinados á las tropas turcas.

De Madrid

Madrid, 30 9 n.

Es inexacto que se han recibido telegramas referentes á la absolucion de Capriles y España.

La junta de la armada ha acordado la construcción de cuatro guarda costas torpederos construyéndose dos en España.

Madrid, 30 9 30 n.

Internádose los emigrados que conspiraban en la frontera.

Aplazádose para el sábado el consejo del rey.

Serrano mejor.

Pidal restablecido.

bolsin. 59,45



**El Sr. D. Eduardo Ferreira**

*Falleció el día 2 de Octubre del 84.*

Todas las misas que se celebren el Viernes 2 del actual en la Iglesia de San Juan Bautista, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

Su esposa, hijas, y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan encomendarle á Dios.

Imp. Isturiz.

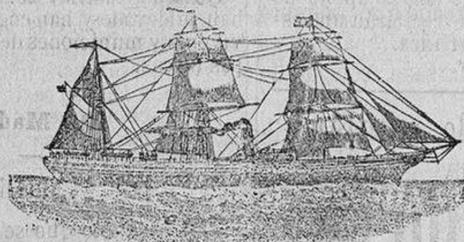
## SECCION DE ANUNCIOS.

**FABRICA DE NAIPES  
Y LITOGRAFIA  
DE  
J. DONATO CUMIA.**

**Naipes de todas clases.--Pre-  
cios desde 8 á 50 rs. docena.**

**Perfeccion y economia en toda  
clase de trabajos litográficos, en  
negro y colores.**

**SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA  
DE BARCELONA.**



**VAPORES Á PUERTO-RICO Y HABANA.**

Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz el vapor «España»  
El 20 de Santander el vapor «Mendez Nuñez.»  
El 30 de Cádiz el vapor «Antonio Lopez.»

**VAPORES-CORREOS Á MANILA**

Salida de Barcelona el 1.º de Octubre el vapor

**ISLA DE PANAY**

Con escalas en Port-Said Aden y Singapoore y servicio á Ilo ilo y Cebú.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajero quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornaleros con facultades para regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Navarra El Agente D. Ramon Samaniego, Corredor de número plaza del Castillo núm. 12 Pamplona.

**LOMBRIZ SOLITARIA**

Expulsion segura sin molestia ni peligro con las cápsulas de Angulo 30 reales frasco. Vitoria farmacia del autor. Pamplona farmacia de D. Manuel Negrillos y del Sr. Marquina y principales de España.

**DOLORES DE MUELAS**

Se calman instantáneamente con el odontálgico Angulo, 4 reales frasco. Vitoria farmacia del autor. Pamplona, farmacia de D. Manuel Negrillos y del Sr. Marquina y principales de España.

**EMULSION ANGULO**

Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfos cura la tisis, escrófulas, etc crónicos, debilidad general. Es de sabor agradable preferida á cuantas existo en el mundo. Vitoria farmacia del autor. Pamplona farmacia de D. Manuel Negrillos y principales de España.

**GRAN FABRICA  
DE CAL HIDRAULICA**

**LA ECONÓMICA**

UNICA EN NAVARRA.

Lo productos de esta fábrica, cuya excelente calidad ha sido encomiada por cuantas personas inteligentes le han experimentado, quedan dispuestos para el consumo.

Precios, 1'72 pesets saco de 46 kilos.

" 2'62 " " de 70 "

Estos precios rigen extrayéndola el consumidor de los almacenes abiertos en la misma Fábrica, Azoz, Valle de Ezcabarte.

Los precios puesta la cal en Pamplona ó en la estacion de ferro-carril, tienen un aumento de 0'25 por saco.

El envase tiene otro de 0'50 pts., pero se abona á la devolución de ellos.

Todos los pedidos se dirigirán al Gerente Casiano Diaz, Zapateria 18, Pamplona.

El almacen en esta capital se halla á cargo de D. Martin Jáuregui, Santo Domingo 27.---El Gerente, CASIANO DIAZ

**EPIZOOTIA.**

Con «La Bovina» medicamento preparado por el Farmacéutico de Biao, M. Rincon, se combate infaliblemente la Perineumonia exudativa en el gando, vacuno. Curacion segura y rápida. Sacrificar una res vacuna atacada de dicha enfermedad, existiendo «La Bovina» único medio de salvacion, es asesinarla. Y si el objeto es el lucro, vendiendo su carne, es un crimen por las fatales consecuencias que puede acarrear su aprovechamiento. Aplicable. «La Bovina» segun instruccion, y la res se salva indefectiblemente; evitando con este verdadero medicamento las horribles hecatombes que con frecuencia producen funesta enfermedad, y que de hoy más no deben tener lugar, como sucede allá donde usan «La Bovina.»

Véndese, en Bilbao, farmacia de su autor.

**NOVEDADES EN MAQUINAS DE COSER.**

Howe, Wilson, Wertheim, Velgravia, Seidel y Naumann, Koidg, Canadens Dücorp. Beisolt, Rosman, universalment conocidas.

**35-Tecenderias--35--Pamplona.**

Preciosas máquinas de todos sistemas con aparatos para rizar, plegar y borrar. Este establecimiento ofrece al público doce sistemas diferentes de máquinas para familias é industriales, mientras que las sacursales de «SINGER» no asean más que de una sola fábrica, las cuales ó sean las de mano, familia é industrial, no han sido admitidas en la Exposicion de Amsterdam en competencia, habiendo sido premiadas las de esta casa con dos medallas de oro.

Para demostrarlo copiamos el dictámen del miembro de aquella Exposicion D. Clemens Mueller: «Despues de un largo y exacto exámen yo no podia probar las primeras máquinas, es decir, las generalmente conocidas con el nombre de «SINGER» legítimas (las de mano, familia é intermedias) para ser premiadas porque no eran iguales en calidad á las que estaban expuestas de otros fabricantes.

Para comparar y reunir todos los sistemas tambien existen las de la Compañía fabril «SINGER».

Incómpares otras compañías de sostener á la luz del dia la competencia noble y hanrada con esta casa, trabajan á la sombra por los pueblos de esta provincia y ba capital para desacreditarnos, no hay que creerles.

Excelentes máquinas giratorias para zapateros  
Aceites, lanzaderas, resortes, composturas, enseñanza gratis á domicilio.

VENTA Á PLAZOS MANAL 10 RS. SS. 2POR 100DESCUENTO AL CONTADO

FERMIN ARDAN AZ.